



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/59
24º de octubre de 2011

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Sexagésima quinta Reunión
Bali, Indonesia, 13 – 17 de noviembre de 2011

**PROYECTO DE INFORME DEL FONDO MULTILATERAL PARA
LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL
A LA 23ª REUNIÓN DE LAS PARTES**

De conformidad con el mandato del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral, la Secretaría ha preparado el proyecto de informe a la 23ª Reunión de las Partes para su consideración. El informe recoge las decisiones pertinentes adoptadas por el Comité en sus Reuniones 62ª, 63ª y 64ª y, tras concluir la 65ª Reunión, se actualizará para incorporar las observaciones formuladas en la Reunión y las decisiones pertinentes en ella adoptadas.

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Introducción

1. El mandato del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal (UNEP/OzL.Pro.9/12, Anexo V) prescribe que el Comité Ejecutivo presente anualmente un informe a la Reunión de las Partes. El presente informe se presenta en cumplimiento de este requisito, y en él se recogen las actividades realizadas por el Comité Ejecutivo desde las fechas de clausura de la 22ª Reunión de las Partes. El informe incluye tres anexos, a saber: el Anexo I contiene cuadros con datos sobre la aprobación de proyectos; el Anexo II contiene un informe de evaluación sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en la evaluación y examen del mecanismo financiero de 2004; el Anexo III muestra las cantidades de consumo de HCFC agregado.

2. Durante el periodo del que se ocupa el presente informe se celebraron las Reuniones 62ª, 63ª y 64ª del Comité Ejecutivo en Montreal, del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2010, del 4 al 8 de abril de 2011 y del 25 al 29 de julio de 2011, respectivamente, [así como la 65ª Reunión, que se celebró en Bali (Indonesia) del 13 al 17 de noviembre de 2011]. Los informes de esas reuniones del Comité Ejecutivo se recogen en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/62/62, UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/60, UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/53 y [UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/60], respectivamente, y pueden encontrarse en el sitio Web del Fondo Multilateral (www.multilateralfund.org).

3. De conformidad con la Decisión XXI/27 de la 21ª Reunión de las Partes, la 62ª Reunión contó con la asistencia de Bélgica, Canadá, los Estados Unidos de América, Francia, el Japón, Suiza y Ucrania, en representación de las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal, y de Arabia Saudita, Colombia, Granada, la India, Marruecos, Namibia, y Senegal, en representación de las Partes que sí operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, y fue presidida por el Sr. Javier Ernesto Camargo Cubillos (Colombia), con el Sr. Philippe Chemouny (Canadá) actuando como Vicepresidente.

4. De conformidad con la Decisión XXII/24 de la 22ª Reunión de las Partes, las Reuniones 63ª, 64ª [y 65ª] contaron con la asistencia de Australia, Bélgica, los Estados Unidos de América, Francia, el Japón, Suiza y la República Checa, en representación de las Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal, y de Argentina, China, Cuba, Granada, Marruecos, Kenya y Kuwait, en representación de las Partes que sí operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, y fue presidida por el Sr. Patrick McInerney (Australia). El Sr. Wurui Wen (China) actuó como Vicepresidente de la 64ª Reunión. La Sra. María Nolan, Directora, actuó como Secretaria de todas las Reuniones celebradas durante todo el periodo que abarca el presente informe.

5. Todas las reuniones celebradas durante el período que abarca este informe contaron también con la asistencia de representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), ambos a título de organismos de ejecución, y del Tesorero del Fondo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Banco Mundial, la Secretaría del Ozono y otros observadores.

A. MEDIDAS ADOPTADAS PARA APLICAR LAS DECISIONES DE LAS REUNIONES DE LAS PARTES

Decisión XIX/6 y Decisión XXI/9

6. Mediante la Decisión XIX/6 se pidió al Comité Ejecutivo que prestara asistencia a las Partes en la preparación de sus planes de gestión de eliminación de HCFC. La Decisión XXI/9 exhortó al Comité Ejecutivo a finalizar las directrices sobre los HCFC y la 60ª Reunión adoptó y, por ende, acordó los criterios relativos a tales HCFC. Las reuniones celebradas durante el periodo de examen sopesaron una

serie de cuestiones pendientes sobre política que son atinentes a los planes de gestión de eliminación de HCFC y tomó las decisiones que se indican *infra*, a saber:

Eliminación del consumo de HCFC que supere el 10 por ciento del consumo básico de referencia

7. La 62ª Reunión tomó nota de que se habían presentado varias peticiones para la eliminación de más del 10 por ciento del valor estimado de consumo básico de referencia de HCFC de un país dado necesario para alcanzar el cumplimiento y que algunos países que operan al amparo del artículo 5 solicitaban una financiación equivalente a más del 10 por ciento de su financiación admisible con miras a atajar el crecimiento previsto en el consumo de HCFC hasta lograr llegar al nivel de consumo estable estipulado por las medidas de control del Protocolo. El Comité Ejecutivo decidió establecer un grupo oficioso para debatir el asunto, y ante la incapacidad de dicho grupo de llegar a un consenso se decidió continuar estos debates en el seno de la 63ª Reunión. Mientras tanto, las peticiones de financiación para reducir el consumo de HCFC que superaran el 10 por ciento del consumo básico de referencia serían consideradas caso a caso.

8. Tras escuchar otro informe del grupo de contacto, la 63ª Reunión acordó incluir en las respectivas decisiones de cada plan de gestión de eliminación de HCFC que el volumen de consumo de HCFC a eliminar en la etapa I ayudará al país en cuestión a avanzar consecuentemente hacia la culminación de las medidas de control más allá de 2015, dándose por entendido que los países que operan al amparo del artículo 5 seguirían estando en posición de poder presentar propuestas para la etapa II una vez hubiera aprobado el Comité Ejecutivo el último tramo de la etapa I y de que tal planteamiento no fuese en menoscabo del tonelaje de HCFC que podría proponerse para su eliminación en las propuestas de la etapa II. El Comité Ejecutivo convino ulteriormente debatir en su 64ª Reunión cómo podría abordarse dicha eliminación de HCFC, además de la eliminación del 10 por ciento prescrita para alcanzarse en 2015.

9. En su 64ª Reunión, el Comité Ejecutivo acordó continuar examinando, caso a caso, aquellos planes de gestión de eliminación de HCFC en los que se propusiera atajar más del 10 por ciento del volumen de consumo básico de referencia para 2015, y que podría, si así fuera necesario, continuar sus deliberaciones sobre el establecimiento de una política para esa cuestión en una futura reunión del Comité Ejecutivo.

Consumo básico de referencia establecido para los países que operan al amparo del artículo 5

10. La 64ª Reunión deliberó la cuestión relativa a los planes de gestión de eliminación de HCFC que se había preparado, fundamentándose en los datos estimados del consumo básico de referencia y no en los datos reales, tras lo que acordó continuar la práctica ya establecida de considerar estimaciones de consumos básicos de referencia que posteriormente revisaría la Secretaría tras saberse los datos reales de tal consumo, en sintonía con los párrafos pertinentes que se recojan en los planes de gestión de eliminación de HCFC aprobados y de los acuerdos pertinentes.

Discrepancias entre los datos presentados con arreglo al artículo 7 y aquéllos notificados en los planes de gestión de eliminación de HCFC

11. La 63ª Reunión examinó la cuestión de las discrepancias en la presentación de datos, habida cuenta de las consideraciones sobre su exactitud y a tenencia al cumplimiento. Se señaló que cabía la posibilidad de que hubiera razones válidas que justificaran estas discrepancias, tales como la inclusión de mezclas de HCFC, por ejemplo. Empero, y en virtud de la Decisión 60/44, los países tienen la opción de pedir un ajuste en los datos del consumo básico de referencia por mediación de la Secretaría del Ozono. Además, las directrices y acuerdos relativos a los planes de gestión de eliminación de HCFC incorporan integralmente un proceso de revisión por el que el punto de partida acordado para iniciar las

reducciones agregadas podría ajustarse una vez establecida la cifra del consumo básico de referencia de HCFC, fundamentándose los datos notificados en virtud del artículo 7. El Comité Ejecutivo decidió que el cálculo de los puntos de partida para iniciar las reducciones acumulativas del consumo de HCFC de los planes de gestión de eliminación de HCFC deberían basarse en los datos de consumo de HCFC aceptados más recientemente que hubieran sido notificados en virtud del artículo 7, en consonancia con la Decisión 60/44 del Comité Ejecutivo (Decisión 63/14).

Solicitudes de financiación adicional para eliminación de HCFC fuera de los planes de gestión de eliminación de HCFC aprobados

12. A la 63ª Reunión se le informó de que algunos países habían notificado tan sólo el consumo de HCFC en el sector de servicio y mantenimiento en virtud del artículo 7, y que las empresas productoras de espumas que dependen exclusivamente de las importaciones de polioles de HCFC-141b premezclados no notificaron tales importaciones como consumo. Tales países no pudieron seleccionar la tecnología alternativa más rentable y, por lo tanto, no pudieron incluir una propuesta de financiación con miras a la conversión de las empresas en la etapa I de sus planes de gestión de eliminación de HCFC. La Reunión decidió, consecuentemente, que los países que operan al amparo del artículo 5 que hayan notificado un consumo de HCFC en virtud del artículo 7 exclusivamente en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración y que tengan empresas productoras de espumas que dependan sola y exclusivamente de la importación de formulaciones de polioles de HCFC-141b premezclados que no hayan sido notificados como consumo, podrían, a título excepcional, caso a caso y en cumplimiento de la Decisión 61/47, presentar una solicitud de financiación para la conversión de aquellas empresas durante la ejecución de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC, dándose por entendido que: en los países en cuestión no existen empresas de sistemas, y que no se solicitó financiación para la conversión de cualesquiera de las empresas productoras de espumas sino tan sólo se describió plenamente en la presentación de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC; quedarían incluidas en el mismo todas las empresas productoras de espumas y el monto de consumo anual de HCFC-141b presente en los polioles premezclados de importación, a calcular partiendo del consumo medio de 2007-2009, excluyéndose aquellos años para los que no se notificó producción alguna; la admisibilidad de las empresas productoras de espumas para financiación se determinaría en el momento de la presentación del proyecto, habiendo de basarse el monto de financiación en el volumen de HCFC-141b presente en los sistemas de polioles premezclados de importación formulados con HCFC-141b, cuyo cálculo habría de basarse en el consumo medio para 2007-2009, excluyendo los años en los que no se hubiera notificado producción alguna; y que la propuesta de proyecto eliminaría por completo el consumo de HCFC-141b presente en formulaciones de polioles premezclados de importación e incluiría que el país se obligara y comprometiera a promulgar e implantar, para las fechas en las que la instalación de fabricación de espumas hubiera ya sido convertida a una tecnología sin HCFC, reglamentos reguladores o políticas por las que se prohíba la importación y/o consumo de sistemas de polioles premezclados formulados con HCFC-141b de importación (Decisión 63/15).

Financiación para la conversión de las empresas admisibles que actualmente registran niveles muy bajos o nulos de consumo de HCFC

13. La cuestión de la financiación destinada a la conversión de las empresas admisibles para ello en las que no se consume HCFC, o se consume muy poco, planteó la cuestión de hasta qué punto llegar en el retro análisis de la determinación de si una vuelta inmediata de la producción en empresas que consuman HCFC colocaría al país en una situación de peligro de incumplimiento. La 63ª Reunión tomó nota de la cuestión y confirmó su decisión, tomada en la 16 Reunión, de que el consumo de SAO admisible para financiación en el plano de empresa habrá de calcularse a partir del año, o de un promedio de tres años, que justo antecede a la preparación del proyecto.

Pertinencia de los umbrales de relación costo-eficacia en la eliminación del consumo de HCFC para países de bajo consumo

14. La 63ª Reunión acordó que la cuestión de la pertinencia de los umbrales de relación costo-eficacia en la eliminación del consumo de HCFC para los países de bajo consumo ya se había tratado e incluido en decisiones anteriores del Comité Ejecutivo y en los procedimientos en vigor.

Eliminación acelerada del consumo de HCFC tras 2020 para países de bajo consumo e incremento en la financiación destinada a los planes de gestión de eliminación de dicho consumo

15. La 62ª Reunión analizó el caso de países que deseaban acelerar la eliminación del consumo de HCFC y decidió que para aquellos planes de gestión de eliminación de HCFC que abordaran la eliminación del consumo de los mismos con antelación a lo estipulado en el calendario del Protocolo de Montreal y que hubieran sido presentados en cumplimiento de la Decisión 60/15 (al respecto de la eliminación acelerada en países de bajo consumo), la financiación total disponible para alcanzar la eliminación al 100 por ciento se extrapolaría de lo que hubiera disponible para lograr la reducción del 35 por ciento del consumo, como se estipula en el cuadro de la Decisión 60/44 f) xii) (Decisión 62/10).

Altos niveles de consumo de HCFC registrados en los planes de gestión de eliminación de dicho consumo presentados por países de bajo consumo

16. La 62ª Reunión tomó nota de que el consumo de HCFC que se recoge en los planes de gestión de eliminación de dicho consumo para varios países arrojó un considerable incremento y planteó la dificultad de tener que establecer una regla general por la que se pueda abordar las propuestas para países que anteriormente fueron países de bajo consumo pero cuyo consumo actual excede de 360 toneladas métricas, como consecuencia de las incertidumbres atinentes a sus volúmenes de consumo y de almacenamiento de existencias, y teniendo presente al mismo tiempo la necesidad de asegurar que se facilita la suficiente financiación para habilitarles a lograr en cumplimiento de las medidas de control estipuladas para 2013 y 2015. Por ende, el Comité Ejecutivo decidió permitir que se presentara la etapa I de los planes de eliminación de HCFC a fin de asistir a los países que antes fueron de bajo consumo pero que actualmente presentan un consumo superior a las 360 toneladas métricas, en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración solamente, con el fin de poder alcanzar las medidas de control hasta el año 2020, dándose por entendido que el volumen de financiación a facilitar se consideraría caso a caso hasta que se decida lo contrario (Decisión 62/11).

Disposición de flexibilidad en la asignación de fondos para los planes de gestión de eliminación de HCFC

17. Tras plantearse en la 63ª Reunión la cuestión de la flexibilidad en la reasignación de los fondos de eliminación de HCFC y de haberse remitido al grupo de contacto, el Comité Ejecutivo decidió pedir a la Secretaría que incluyera el asunto de la disposición de flexibilidad en los planes de gestión de eliminación de HCFC, ligándola a los cambios tecnológicos, y reasignar la financiación entre diversos sectores en el orden del día de la 64ª Reunión, y facilitar así mismo la información de antecedentes pertinente para su consideración (Decisión 63/16).

18. En el caso de los planes de gestión de eliminación presentados a la 64ª Reunión, los cambios tecnológicos y la reasignación de financiación entre diversos sectores se consideró caso a caso y la reunión acordó examinar en su 65ª Reunión la cuestión de política pertinente al caso.

Enmienda de los acuerdos entre el Comité Ejecutivo y los países al respecto de los planes de gestión de la eliminación de HCFC para asegurar el cumplimiento de las medidas de control de 2013

19. La 63ª Reunión tomó nota de que, en sus presentaciones, algunos países daban la impresión de que los esfuerzos para lograr el cumplimiento de un consumo estabilizado de HCFC para 2013 se limitaban a determinados sectores solamente. A fin de asegurar de que se tomen las medidas adecuadas en el plano nacional, el Comité Ejecutivo decidió añadir un párrafo, tanto al modelo de los proyectos de acuerdo aprobados mediante la Decisión 61/46 como en los proyectos de acuerdo entre los países que operan al amparo del artículo 5 y el Comité Ejecutivo que se presentaron a la consideración del mismo en su 63ª Reunión (Decisión 63/17), a saber:

"Que, para todas las propuestas a partir de la 68ª Reunión, se haya recibido confirmación del gobierno de que se ha implantado un sistema nacional ejecutable de otorgamiento de licencias y cuotas para las importaciones de los HCFC y, donde corresponda, para la producción y las exportaciones de esas sustancias, y que dicho sistema puede asegurar el cumplimiento del país con el calendario de eliminación de los HCFC del Protocolo de Montreal durante el período de vigencia de este acuerdo."

Países con un consumo total de HCFC superior a las 360 toneladas métricas que deberían atender en primer lugar el consumo en el sector de fabricación para poder cumplir las medidas de control de 2013 y 2015 (como se dispone en la decisión 60/44)

20. La 63ª Reunión abordó la cuestión de que algunos países con un consumo total de HCFC superior a las 360 toneladas métricas habían presentado propuestas de proyectos que incluían solicitudes de financiación para actividades dirigidas al sector de servicio y mantenimiento en lugar del sector de fabricación, a pesar de lo previsto en la decisión 60/44 f) xv). En aras de la flexibilidad, se sugirió que a estos países amparados por el Artículo 5 se les debería permitir atender al consumo en el sector de servicio y mantenimiento en lugar de hacerlo al sector de fabricación para poder cumplir sus objetivos de reducción de 2013 y 2015, toda vez que la conversión del sector de fabricación fuera a dar por resultado un aumento sensible en el uso de sustancias con un alto potencial de calentamiento atmosférico o tuviera costos que excedieran los 82 \$EUA/kg PAO. Tras la vista del informe presentado por un grupo de contacto, la 63ª Reunión convino en retomar el debate de esta cuestión en su 64ª Reunión.

21. La 64ª Reunión decidió seguir examinando individualmente las propuestas de proyecto de países con un consumo total de HCFC superior a 360 toneladas métricas en las que se incluyeron solicitudes de financiación para actividades en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración, en lugar del sector de fabricación (Decisión 64/14).

Financiación para países con un consumo de HCFC comprendido entre 361 y 400 toneladas métricas en el sector de servicio y mantenimiento

22. La 64ª Reunión sopesó si la financiación para países con un consumo de HCFC en el sector de servicio y mantenimiento comprendida entre 361 y 400 toneladas métricas debería ser igual a la máxima admisible para países cuyo consumo oscila entre 300 y 360 toneladas métricas. El Comité Ejecutivo convino en examinar, individualmente, la necesidad de recibir en cada caso un tratamiento equitativo en países con un consumo de HCFC comprendido entre 361 y 400 toneladas métricas en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración cuyo máximo volumen de financiación fuera menor que el de países con un consumo que oscile entre las 300 y las 360 toneladas métricas.

Priorización de los HCFC

23. La 62ª Reunión examinó la cuestión de la priorización en la eliminación de los HCFC, y estableció un grupo de contacto para debatirla. Tras la vista del informe presentado por el grupo de contacto, el Comité Ejecutivo decidió pedir a los organismos bilaterales y de ejecución que cuando presenten actividades para la eliminación de HCFC-22 consumido en la fabricación de equipos de refrigeración y de aire acondicionado, estimen el volumen total de HCFC-22 que en un futuro pudiera ser potencialmente necesario hasta 2020 para atender al servicio y mantenimiento de dichos equipos; así mismo, pidió a los organismos bilaterales y de ejecución que cuando presenten actividades para la eliminación de HCFC-22 consumido en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración, demuestren claramente cómo tales actividades propuestas servirían para reducir la tasa de crecimiento del consumo en dicho sector de servicio y mantenimiento y contribuir al cumplimiento de las etapas de reducción de 2013 y 2015; y considerar proyectos destinados a eliminar los HCFC-22 / HCFC-142b que se consuman en la fabricación de espumas de poliestireno extruido cuando no quepa la más mínima duda de que puedan llegar a ser necesarios para satisfacer las prioridades y circunstancias de carácter nacional, a fin de poder cumplir con las medidas de control de 2013 y 2015, y considerar todos los demás proyectos de espumas de poliestireno extruido después de 2014 (Decisión 62/12).

Financiación de proyectos de fortalecimiento institucional como parte de un plan de gestión de eliminación de HCFC

24. La 62ª Reunión recordó que, en virtud de la Decisión 59/17, los países podían optar por incluir o no la financiación del fortalecimiento institucional en sus planes de gestión de eliminación de HCFC, y al convenir en ello, el Comité Ejecutivo daba por entendido que la financiación estaría supeditada a los objetivos basados en el desempeño en el marco de los acuerdos plurianuales que cubrían el plan de gestión de eliminación de HCFC. El Comité Ejecutivo señaló que había habido muy pocos casos en los que se habían aplicado sanciones por no cumplir con los objetivos basados en el desempeño en el marco de acuerdos plurianuales, y, en esos casos, se habían tenido en consideración las circunstancias del país en cuestión. Se consideró importante que los países comprendieran claramente que la inclusión de financiación de fortalecimiento institucional en un plan de gestión de eliminación de HCFC estaría supeditada a la aplicación de la totalidad del plan de gestión de eliminación de HCFC, puesto que en el caso de demoras se vería afectado el fortalecimiento institucional. Tras las deliberaciones, el Comité Ejecutivo decidió reiterar que la inclusión de financiación del fortalecimiento institucional en el plan de gestión de eliminación de HCFC, de conformidad con la Decisión 59/17, está supeditada al cumplimiento de los objetivos de desempeño en el marco del acuerdo plurianual que abarca el plan de gestión de eliminación de HCFC, incluidas todas las condiciones necesarias para la financiación de futuros tramos y pidió a los organismos bilaterales y de ejecución que informaran a los países que operan al amparo del artículo 5 de las consecuencias de elegir la inclusión del fortalecimiento institucional en el Plan de gestión de eliminación de HCFC y les recordaran que podrían continuar recibiendo la financiación para fortalecimiento institucional a título de proyectos autónomos (Decisión 62/15).

Orientaciones relativas a la justificación de la conversión de segunda etapa

25. En su 62ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió que las propuestas de proyectos que incluyeran solicitudes para conversiones de segunda etapa deberán facilitar la información que se indica infra como parte de la justificación prescrita por la Decisión 60/44: la proporción de los HCFC que se consumen en las empresas que reciben asistencia del Fondo para la eliminación de los CFC, como un porcentaje del consumo total de HCFC; consumo total de HCFC en el sector fabril y consumo total de HCFC-141b en el sector de espumas. Así mismo debería facilitarse la cifra de rentabilidad estimada, expresada en PAO y en toneladas métricas, de los proyectos de conversión en segunda etapa que se proponen, en comparación con la rentabilidad estimada de eliminar el consumo de los HCFC en otras empresas de fabricación de todos los sectores. (Decisión 62/16).

Último tramo de financiamiento de los planes plurianuales de eliminación de HCFC

26. Los miembros componentes del Comité Ejecutivo trataron en su 62ª Reunión la cuestión de asegurar que el 10 por ciento de los fondos totales asociados al plan de gestión de eliminación de HCFC se dejase hasta el último tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC, como incentivo para alcanzar los objetivos de reducción del acuerdo basado en el desempeño. El Comité Ejecutivo decidió, en consecuencia, pedir a los organismos bilaterales y de ejecución que, cuando elaborasen planes de gestión plurianuales para la eliminación de HCFC, se aseguren que el último tramo abarca el 10 por ciento del financiamiento total para el sector de servicios de refrigeración del acuerdo y que esté programado para el último año del plan (Decisión 62/17).

Base de datos de los cuadros plurianuales para los planes de gestión de eliminación de HCFC

27. La 63ª Reunión examinó un informe sobre la base de datos de cuadros de acuerdos plurianuales para los planes de gestión de eliminación de HCFC. Dicha Reunión pidió a los organismos que actualicen las partidas de la base de datos poco después de que se aprueben los planes de gestión de eliminación de HCFC, con objeto de reflejar la aprobación y las actividades aprobadas que se recogen en dichos planes de gestión y los planes anuales pertinentes hasta el año de la próxima presentación de petición de financiación de tramos. Se pidió también al Oficial Superior de Supervisión y Evaluación responsable de la base de datos que informe al Comité Ejecutivo en la última reunión de cada año al respecto de si los respectivos organismos han cumplido o no con la petición de dicho Comité indicada *supra* (Decisión 63/61).

Decisión XI/7

28. Tras expresarse en la 64ª Reunión la inquietud en cuanto a que, dado este era el último año del trienio, existía el riesgo de que se realizase un traspaso al trienio siguiente en el caso de que no se asignasen todos los fondos a la ejecución de proyectos en la presente reunión, el Comité Ejecutivo recordó la Decisión XI/7 de la 11ª Reunión de las Partes, en la que se pidió al Comité Ejecutivo que adopte medidas para asegurar que, en la medida de lo posible, la totalidad del presupuesto se haya consignado para finales del trienio (Decisión 64/1).

Decisión XXI/3

29. La 62ª Reunión examinó el informe del Comité Ejecutivo al Grupo de Trabajo de Composición Abierta en el que exponen los logros alcanzados en la reducción de emisiones de sustancias controladas que se derivan del consumo de agentes de procesos (seguimiento a la Decisión XVII/6 de la 17ª Reunión de las Partes, una actualización para el periodo 2009 y 2010). El informe se preparó como respuesta a la Decisión XXI/3 de la 21ª Reunión de las Partes, por la que se pidió al Grupo de Evaluación Técnica y Económica (GETE) y al Comité Ejecutivo preparar un informe conjunto sobre el avance de la eliminación gradual de los agentes de procesos. El Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría del Fondo crear un foro de debate, abierto a todos los miembros integrantes del Comité, a fin de habilitar a los mismos a facilitar una primera ronda de información sobre resultados al respecto del informe del Comité Ejecutivo al Grupo de Trabajo de Composición Abierta. Basándose en la información sobre resultados recibida, se envió una versión revisada del documento para que los miembros del Comité Ejecutivo presentaran observaciones ulteriores. Tras haber tenido en cuenta las observaciones ulteriores de los miembros, se envió una versión revisada del informe a la Secretaría del Ozono para que el GETE lo integrara en el informe conjunto prescrito en la Decisión XXI/3 (Decisión 62/68). Se informó a la 63ª Reunión de que a la Secretaría del Ozono se había enviado una versión actualizada del informe. Dicho informe fue posteriormente examinado por la 31ª Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta.

Decisión XXII/12

30. En la Decisión XXII/12 se pidió al Comité Ejecutivo que, al examinar propuestas de proyectos para Haití, tuviera en cuenta la delicada situación del país y las especiales dificultades que podrían plantearse respecto de la eliminación gradual de SAO, y en particular, la de los HCFC, de conformidad con las prescripciones estipuladas en el Protocolo de Montreal. En su 62ª Reunión, el Comité Ejecutivo escuchó un informe verbal presentado por el representante del PNUMA al efecto de que, dado el continuo estado de desintegración de Haití, el PNUMA, junto con el PNUD, se habían visto imposibilitados para preparar la estrategia y el plan de acción destinados a asistir a Haití a volver al nivel de aplicación del Protocolo de Montreal anterior al terremoto, tal y como se prescribió en la Decisión 61/52. El Comité Ejecutivo decidió pedir al PNUMA, como organismo de ejecución principal, que presentase a la 63ª Reunión del Comité Ejecutivo la estrategia y el plan de acción para asistir a Haití a volver al nivel de aplicación del Protocolo de Montreal que se pidió en la Decisión 61/52 (Decisión 62/70).

31. En la 63ª Reunión, el PNUMA señaló a la atención de la asamblea los cuadros y anexos que se recogen en su plan administrativo, en los que figura la información de apoyo a Haití en virtud del Programa de Asistencia al Cumplimiento (PAC). La reunión solicitó al PNUMA acometer actividades priorizadas de PAC a fin de asistir a Haití, como parte de sus actividades del plan administrativo para 2011 (Decisión 63/8).

32. La 64ª Reunión escuchó un informe verbal provisional sobre la estrategia y el plan de acción destinado a asistir a Haití, en el que se hizo hincapié en los retos específicos a los que se enfrenta el país tras el devastador terremoto y se puso el acento en que la recuperación continuaba lentamente y a una escala que no satisfacía las actuales necesidades. El Comité Ejecutivo puso de relieve que el reto ante los organismos era el desarrollar propuestas de medidas concretas para ayudar a Haití.

B. ASUNTOS DE PROCEDIMIENTO**i) Subgrupo sobre el sector de producción**

33. El Subgrupo sobre el sector de producción, formado por Canadá, Colombia, los Estados Unidos de América, Granada, la India y Suiza celebró reuniones auxiliares en el marco de la 62ª Reunión. El Subgrupo, integrado por una nueva composición formada por Argentina, Australia, China, Cuba, los Estados Unidos de América, el Japón, Kuwait y Suiza, celebró reuniones auxiliares en el marco de las Reuniones 63ª y 64ª.

34. En su 62ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió tomar nota del acuerdo alcanzado en principio por el Subgrupo en el marco de sus tareas en curso sobre las directrices para el sector de producción de HCFC, al efecto de adoptar para dicho sector las mismas prácticas y procedimientos que se prescriben en los párrafos a) y d) de la Decisión 19/36 del Comité Ejecutivo, sugiriendo además que el inciso vii) del párrafo a) de la decisión sea sustituido por las palabras: “la limpieza medioambiental en la instalación productora de SAO no debería incluirse en el cálculo de la financiación para la eliminación del consumo en el sector de producción de SAO; no obstante, debe realizarse de forma responsable en lo que atañe al medio ambiente” (Decisión 62/63 b)). Así mismo, acusó recibo de los datos preliminares sobre las instalaciones productoras de HCFC, efectuó la reposición de la cuenta auxiliar para las auditorías técnicas y autorizó a la Secretaría del Fondo a que iniciase el proceso de contratación para la auditoría técnica del sector de producción de HCFC en China (Decisión 62/63 a) c) d)).

35. El Subgrupo volvió a reunirse en las reuniones auxiliares de la 63ª Reunión y, tras tomar nota del informe de situación sobre el proceso de licitación destinado a la auditoría técnica del sector de producción de HCFC en China, solicitó a la Secretaría que investigara la posibilidad de que el contratista presentara un informe interino, que incluyera las auditorías de las instalaciones de producción de

HCFC-141b y, en la medida de lo posible, las de HCFC-22 y HCFC-142b, y presentara un informe definitivo de una auditoría general de todas las instalaciones de producción de HCFC, sin perjuicio de aquéllas que se indicaran en primer lugar para proceder a su eliminación gradual (Decisión 63/63). Dicho Subgrupo volvió a reunirse en las reuniones auxiliares de la 64ª Reunión y notificó que se había avanzado respecto a la redacción de una posible decisión sobre directrices para el sector de producción de los HCFC. El Comité Ejecutivo solicitó al Subgrupo seguir sus deliberaciones sobre las directrices para el sector de producción de los HCFC y la aplicación de la Decisión 60/47 en el marco de la 65ª Reunión (Decisión 64/53).

C. ASUNTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS

i) Situación de las contribuciones y los desembolsos

36. Al 10 de octubre de 2011, los ingresos totales del Fondo Multilateral, incluidos los pagos en efectivo, los pagarés en su poder, las contribuciones bilaterales, los intereses devengados y los ingresos varios, sumaban 2 853 712 081 \$EUA, mientras que las asignaciones totales, incluidas las previsiones, ascendían a 2 821 468 228 \$EUA. El saldo disponible al 10 de octubre de 2011 [pendiente de actualización] ascendía por lo tanto a 32 243 853 \$EUA. La distribución por años de las contribuciones, en comparación con las promesas, es como sigue:

DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LAS CONTRIBUCIONES EN COMPARACIÓN CON LAS PROMESAS

Año	Contribuciones prometidas en \$EUA	Total de pagos en \$EUA	Contribuciones atrasadas/pendientes en \$EUA
1991-1993	234 929 241	210 656 464	24 272 777
1994-1996	424 841 347	393 465 069	31 376 278
1997-1999	472 567 009	434 303 698	38 263 311
2000-2002	440 000 001	429 283 071	10 716 930
2003-2005	474 000 000	465 570 281	8 429 718
2006-2008	368 028 480	358 884 649	9 143 831
2009-2010	266 282 691	260 596 687	5 686 004
2011	133 346 281	82 340 704	51 005 578
Total:	2 813 995 050	2 635 100 625	178 894 426

Nota: excluyéndose cualesquiera contribuciones objeto de controversia.

ii) Disponibilidad de flujo de fondos para el presupuesto de 2011

37. La 63ª Reunión debatió sobre la disponibilidad del flujo de caja para el presupuesto del año 2011 y acordó un presupuesto de 275,4 millones de \$EUA para dicho ejercicio, señalando que cabía la posibilidad de que no se dispusiera de 54,8 millones de EUA de fondos programables hasta después del año 2011 debido a la práctica de las Partes de abonar el 79 por ciento de sus contribuciones durante el año en el que vence su pago, y el hecho de que algunos pagarés están sujetos a programas fijos de conversión en efectivo y sólo se disponía de ellos para tal fin una vez transcurrido el trienio en el que fueran pagaderos. La reunión instó a las Partes con programas de cobro fijo en su haber a que aceleraran dichos programas para sus pagarés, según se requiera (Decisión 63/3).

iii) Intereses percibidos durante los trienios 2006-2008 y 2009-2011

38. Al 10 de octubre de 2011, el nivel total de intereses consignados en las cuentas del Tesorero ascendía a 43 537 814 \$EUA para el trienio 2006-2008 y a 9 529 589 \$EUA para el trienio 2009-2011.

iv) Ganancias provenientes del mecanismo de tipo de cambio fijo

39. El Tesorero informó a las Reuniones 62ª, 63ª y 64ª, acerca de los montos totales ganados por diferencias en el tipo de cambio desde la creación del mecanismo de tipo de cambio fijo. A fechas de la 65ª Reunión, éstos ascendían a [27 636 522 \$EUA].

v) Cooperación bilateral

40. Durante el período de examen que abarca este informe, el Comité Ejecutivo aprobó solicitudes presentadas por Alemania, Australia, Francia y el Japón de que les fueran acreditadas a título de asistencia bilateral, sumas que se elevaban a un total de 8 032 202 \$EUA (Decisiones 62/19, 63/19 y 64/16). Con ello, el total para cooperación bilateral, desde la creación del Fondo Multilateral, asciende a un monto de 139 094 402 \$EUA (excluidos los proyectos cancelados y transferidos), lo que representa aproximadamente el 5,1 por ciento de los fondos aprobados. La gama de proyectos bilaterales aprobados comprende, entre otros, proyectos de eliminación gradual de HCFC y de eliminación definitiva de metilbromuro.

vi) Cuestiones pertinentes a las contribuciones

41. Durante el período que abarca este informe, el Comité instó a todas las Partes a pagar sus contribuciones al Fondo Multilateral por completo y tan pronto como sea posible, manifestándose la inquietud relativa a contribuciones atrasadas y a la magnitud del tiempo en la que continuaban sin pagarse (Decisiones 62/1, 63/1 y 64/1).

42. La 62ª Reunión escuchó informes verbales de la Directora acerca de las contribuciones pendientes de la Federación de Rusia, señalando que se esperaba poder celebrar una reunión con las autoridades competentes de la Federación Rusa en 2011.

vii) Conciliación de los estados de cuentas del Fondo Multilateral

43. La 62ª Reunión tomó nota de la conciliación de las cuentas para el ejercicio de 2009, pidiendo que los organismos de ejecución y el Tesorero efectúen una serie de ajustes (Decisión 62/65).

44. La 63ª Reunión tomó nota de la obligación del PNUMA, en su calidad de Tesorero del Fondo Multilateral, para hacer una provisión por créditos de cobro dudoso en las cuentas del Fondo Multilateral, conforme a la recomendación de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (Decisión 63/1).

viii) Estados de cuentas finales del Fondo Multilateral correspondientes al año 2009

45. La 62ª Reunión examinó el estado final de las cuentas del Fondo Multilateral para el ejercicio de 2009, y pidió al Tesorero que señalara a la atención del Comité Ejecutivo todo cambio que el PNUMA tuviera intención de efectuar en la presentación de las promesas pendientes de pago desde hace mucho tiempo en los estados de las cuentas del Fondo Multilateral, así como toda modificación de la práctica actual de mantener separadas las cuentas del Fondo Multilateral y las del PNUMA. Así mismo, pidió al Tesorero que registre en los estados de cuentas de 2010 las diferencias entre los estados de cuentas provisionales y finales de 2009 (Decisión 62/64).

ix) Estado de las cuentas del Fondo Multilateral correspondientes al año 2010

46. La 64ª Reunión tomó nota del estado provisional de las cuentas del Fondo Multilateral para el año 2010 y de que el estado definitivo de las mismas se presentaría a la 65ª Reunión, incluidos los ajustes ulteriores que fueren necesarios. El Comité tomó nota de las medidas tomadas por el Tesorero para

reflejar los ajustes que resultan de la conciliación de cuentas del ejercicio de 2009 y pidió al mismo que reclasificara la pérdida en el mecanismo de tipo de cambios fijos, que hasta la fecha se ha venido clasificando como gastos de la Secretaría, haciéndolo ahora como una partida en rubro por separado de los estados financieros (Decisión 64/52).

x) Presupuestos de la Secretaría del Fondo

47. La 62ª Reunión fue informada de que el presupuesto del Fondo Multilateral para 2011 se había revisado para introducir los costos de funcionamiento de la Secretaría del Fondo con el mismo nivel, y también se había ajustado para incluir financiación para auditorías técnicas en el sector de producción. El presupuesto de 2012 fue aprobado en la 59ª Reunión y permaneció inalterado. El presupuesto propuesto para 2013 reflejaba los costos de personal para 2013 que permiten la prolongación de los contratos de personal basándose en el nivel del componente de sueldos de personal aprobado para 2012, aplicando la tasa de inflación del 3 por ciento aplicada conforme a la Decisión 60/49 b). Tras tomar nota de los costos del componente de personal ya aprobados en la 59ª Reunión y mantenidos en la 60ª Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó los costos del componente de la plantilla de personal del presupuesto propuestos para 2013 por un total que asciende a 4 001 453 \$EUA, dándose por entendido que se verían sujetos a toda posible decisión que pudiera tomarse en la 65ª Reunión al respecto de la tasa de inflación del 3 por ciento aplicada en cumplimiento de la Decisión 60/49 b) (Decisión 62/67).

xi) Presupuesto del Programa de asistencia al cumplimiento para 2011 y 2012

48. El Comité Ejecutivo, reunido en su 62ª Reunión, examinó el presupuesto del programa de asistencia al cumplimiento de 2011. Tras una deliberación, el Comité Ejecutivo aprobó el presupuesto por un monto de 9 007 000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de un 8% que asciende a 720 560 \$EUA, y pidió al PNUMA asegurarse de que la función fundamental de los puestos de auxiliares propuestos en el presupuesto se centrara en la asistencia a los países, especialmente los de bajo consumo, implantando para ello los planes de gestión de eliminación de HCFC, incluidos el respaldo a las actividades de extensión. Así mismo, se pidió al PNUMA examinar y supervisar las actividades de cooperación Sur-Sur, y notificar a todo su respecto a la 65ª Reunión del Comité. Las futuras presentaciones del presupuesto del programa de asistencia al cumplimiento habrán de continuar facilitando una información pormenorizada sobre las actividades en las que se empleen los fondos mundiales y la priorización de la financiación en los rubros de sus partidas del presupuesto del programa de asistencia al cumplimiento habrá de continuar su expansión para ajustarse a los cambios de tales prioridades. Los pormenores sobre las reasignaciones y cualquier otro cambio en los niveles actuales de los puestos de la plantilla se notificarán al Comité Ejecutivo y se instó al PNUMA a desplegar todos los esfuerzos a su alcance para no aumentar los rubros presupuestarios destinados a las actividades correspondientes al presupuesto del programa de asistencia al cumplimiento de 2012 (Decisión 62/24).

xii) Costos de unidad central para el PNUD, la ONUDI y el Banco Mundial

49. La 62ª Reunión examinó las solicitudes del PNUD, la UNIDO y el Banco Mundial para incrementar sus gastos de unidad central. Tras las explicaciones dadas por los organismos pertinentes, el Comité Ejecutivo aprobó las solicitudes y decidió que la extensión de costos administrativos para cubrir el trienio 2012-2014 podría justificarse fundamentándose en el informe de los costos de unidad central para 2012 que prepare la Secretaría del Fondo para presentarlo a la 65ª Reunión (Decisión 62/25).

xiii) Acuerdo entre el PNUMA, como Tesorero del Fondo Multilateral, y el Comité Ejecutivo

50. La 62ª Reunión examinó la información sobre resultados recibida del Tesorero al respecto de la solicitud del Comité Ejecutivo para facilitar datos indicativos sobre los desembolsos para el periodo comprendido entre 2004 y 2009. Tras tomar nota de que el informe de auditoría de las Naciones Unidas

no contenían ninguna observación sobre los servicios del Tesorero, aprobó la propuesta del mismo para mantener el monto actual de sus honorarios en 500 000 \$EUA anuales hasta que el PNUMA informe de nuevo al Comité Ejecutivo. Se pidió al Tesorero incluir en las cuentas de la Secretaría del Fondo un desglose indicativo del honorario anual de 500 000 \$EUA en concepto de servicios de tesorería (Decisión 62/66).

D. PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN DE RECURSOS

i) Plan modelo de eliminación trienal renovable actualizado: 2011-2013

51. En el transcurso de las deliberaciones sobre el plan modelo de eliminación trienal renovable actualizado: 2011-2013, la 62ª Reunión señaló que, a la luz del enfoque de los planes administrativos acordado para el período 2010-2014, no había necesidad de adoptar el plan trienal propuesto como una guía para el planeamiento de recursos. Asimismo se observó que el nivel básico de referencia para el cumplimiento podría no conocerse hasta fines de 2011. Por lo tanto, parecería preferible actualizar el modelo de eliminación trienal renovable una vez que se hubiera establecido dicho nivel básico. Se instó a los países que operan al amparo del artículo 5 con proyectos aprobados pero todavía sin ejecutar, y a los organismos bilaterales y de ejecución, a acelerar el ritmo de ejecución durante 2011-2013. Se instó además organismos bilaterales y de ejecución a colaborar con aquellos países respecto a los cuales se había determinado que requerían asistencia inmediata para cumplir con los objetivos de eliminación del Protocolo de Montreal para 2013 y 2015, y a incluir actividades en sus planes administrativos para 2011-2014 según proceda. Se pidió a la Secretaría del Fondo que presente un plan modelo de eliminación trienal renovable actualizado para los años 2013-2015 ante la segunda reunión del Comité Ejecutivo de 2012 para proporcionar orientaciones, según sea pertinente, con miras a la preparación del plan administrativo del Fondo Multilateral para 2013-2015 (Decisión 62/5).

ii) Plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2011-2014

52. La 63ª Reunión consideró el plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2011-2014, y, tras efectuar algunas enmiendas a los proyectos propuestos, el Comité Ejecutivo ratificó el plan administrativo refundido para 2011-2014 señalando, sin embargo, que dicha ratificación no conllevaba la aprobación de los proyectos identificados ni su financiación o tonelaje; estableció una oportunidad para que los países de bajo consumo pudieran destruir SAO, de conformidad con la Decisión XXI/2 de la 21ª Reunión de las Partes, por un monto que asciende a 3 millones de \$EUA; y decidió que la preparación de proyectos podría financiarse para ejecutar las actividades de la etapa II de los planes de gestión de eliminación de HCFC y podría incluirse antes de terminarse la etapa I en los planes administrativos de los años 2012-2014 y que la duración de los próximos planes administrativos se limitará tan sólo al próximo trienio de 2012-2014 e incluir toda financiación plurianual posterior a 2014 (Decisión 63/5).

iii) Planes de los organismos de ejecución para 2011-2014

53. La 63ª Reunión, tras decidir la eliminación de algunas actividades recogidas en los planes administrativos de los organismos bilaterales y del Banco Mundial, tomó nota de los planes administrativos de tales organismos, el PNUD, el PNUMA, la ONUDI y el Banco Mundial, y aprobó los indicadores de desempeño para los organismos de ejecución (Decisiones 63/6, 63/7, 63/8, 63/9 y 63/10).

54. La 64ª Reunión tomó nota del informe sobre la situación de los planes administrativos para 2011. A dicha Reunión se le informó de que no se habían aprobado todos los montos disponibles para las actividades propuestas en los planes administrativos de 2011 que se presentaron a la 64ª Reunión (Decisión 64/3).

iv) Cumplimiento de las medidas de control siguientes del Protocolo de Montreal

55. Las Reuniones 62ª, 63ª y 64ª consideraron informes actualizados sobre la situación de cumplimiento e información sobre proyectos con demoras en su ejecución. Se informó a la 62ª Reunión de que 3 de los 34 proyectos listados anteriormente como proyectos con demoras en la ejecución se habían terminado, a la 63ª Reunión se le informó que se habían terminado 12 de los 26 proyectos de esa categoría; en la 64ª Reunión lo mismo era el caso en uno de los 15 proyectos. Se decidió pedir informes de ejecución adicionales sobre algunos proyectos, y se pidió a la Secretaría que adopte las medidas establecidas respecto a proyectos con demoras en la ejecución (Decisiones 62/4, 63/4 y 64/4).

E. LOGROS DEL FONDO DESDE SU INICIO

i) Total de SAO eliminadas

56. Desde 1991 se habían aprobado 6 509 proyectos y actividades (excluidos los proyectos cancelados y transferidos), con la siguiente distribución geográfica, a saber: 2 708 proyectos y actividades para países de Asia y el Pacífico; 1 631 para países de América Latina y el Caribe; 1 488 para países de África, 394 para países de Europa; y 288 de alcance mundial. De las 457 865 toneladas de SAO a eliminar una vez ejecutados todos los proyectos, un total de 446 798 toneladas de SAO ya han sido eliminadas. La distribución por sectores y por consumo y producción de esta eliminación se indica en el Cuadro 1 del Anexo I del presente informe. La distribución sectorial de la eliminación real de SAO se indica en el cuadro que se indica *infra*:

Sectores	Toneladas PAO
Aerosoles	26 385
Destrucción	0
Espumas	65 626
Fumigantes (metilbromuro)	6 493
Halones (producción y consumo)	88 425
Proyectos en sectores múltiples	455
Agentes de procesos (producción y consumo)	55 434
Plan nacional de eliminación (producción y consumo)	54 122
Producción	89 827
Refrigeración	50 367
Varios	714
Solventes	7 317
Esterilizantes	60
Expansión de tabaco	1 574
Total	446 798

*Excluidos los proyectos cancelados y los transferidos

ii) Financiación y desembolso

57. El total de fondos aprobados por el Comité Ejecutivo desde 1991 para el logro de esta eliminación de SAO y para la ejecución de los proyectos de inversión en curso y de todos los proyectos y actividades ajenos a la inversión fue de 2 739 385 183 \$EUA, incluidos 272 605 991 \$EUA en concepto de gastos de apoyo de organismo (excluidos los proyectos cancelados y transferidos). Del total de fondos

aprobados para proyectos, se indican en el cuadro siguiente las sumas asignadas y desembolsadas respecto a cada uno de los organismos de ejecución y bilaterales:

Organismo	\$EUA aprobados¹	\$EUA desembolsados²
PNUD	648 536 232	543 749 397
PNUMA	200 916 920	163 659 692
ONUDI	679 890 104	508 817 771
Banco Mundial	1 070 947 526	988 397 665
Bilaterales	139 094 402	117 492 953
Total	2 739 385 183	2 322 117 478

F. APROBACIONES DE FINANCIACIÓN DURANTE EL PERÍODO QUE ABARCA ESTE INFORME

i) Proyectos y actividades aprobados durante el período que abarca este informe (Reuniones 62ª, 63ª y 64ª del Comité Ejecutivo)

58. Durante el período que abarca este informe, el Comité Ejecutivo aprobó un total de 267 proyectos y actividades adicionales, conducentes a la eliminación prevista de 1 197 toneladas PAO de producción y consumo de sustancias controladas. Los fondos totales aprobados para ejecución de proyectos/actividades ascienden a 235 677 840 \$EUA, incluidos 22 170 897 \$EUA para costos de apoyo de organismo, como sigue, por organismo:

Organismo	\$EUA	Apoyo	Total
• PNUD	• 54 063 853	• 6 044 178	• 60 108 031
• PNUMA	• 18 874 822	• 1 535 666	• 20 410 488
• ONUDI	• 89 509 382	• 8 707 649	• 98 217 031
• Banco	• 43 900 756	• 5 009 332	• 48 910 088
• Bilaterales	• 7 158 130	• 874 072	• 8 032 202
• Total	• 213 506 94	• 22 170 897	• 235 677 84

ii) Programa de trabajo para 2010

59. La 62ª Reunión pospuso considerar las enmiendas propuestas a los programas de trabajo del PNUD, el PNUMA y el Banco Mundial hasta su 63ª Reunión (Decisiones 62/20, 62/22 y 62/23), lo que dicha Reunión hizo posteriormente en el ámbito de los programas de trabajo para 2011 (véase lo indicado *infra*).

iii) Programas de trabajo para 2011

60. La 63ª Reunión aprobó los programas de trabajo de los organismos de ejecución para 2011, planteando a su vez una serie de condiciones, a saber: PNUD (Decisión 63/20); PNUMA (Decisiones 63/21 y 63/22); ONUDI (Decisión 63/23); y Banco Mundial (Decisión 63/24).

61. En la 64ª Reunión se examinaron los programas de trabajo para 2011, aprobándose algunas actividades, se acordaron ciertos cambios y otras actividades no fueron aprobadas, como se refleja en las

¹ Al 29 de septiembre de 2011 (excluidos los proyectos cancelados y transferidos)

² Al 31 de diciembre de 2010 (excluidos los proyectos cancelados y transferidos)

siguientes decisiones, a saber: PNUD (Decisión 64/18); PNUMA (Decisiones 64/19 a 64/23); ONUDI (Decisión 64/24) y Banco Mundial (Decisión 64/25).

iv) Proyectos de inversión

62. Del total de fondos aprobados durante el período que abarca este informe, el Comité Ejecutivo asignó una suma de 198 990 359 \$EUA, incluidos 14 188 140 \$EUA en concepto de costos de apoyo de organismo, para la ejecución de proyectos de inversión, con cuya ejecución se eliminará una cantidad aproximada de 1 197 toneladas PAO de consumo y producción de SAO. En el Cuadro 2 del Anexo I del presente informe se presenta un desglose por sectores.

63. El Comité Ejecutivo también aprobó 16 nuevos acuerdos en su 62ª Reunión, 28 nuevos acuerdos y un acuerdo revisado en su 63ª Reunión, así como 21 nuevos acuerdos en su 64ª Reunión, con compromisos en principio que ascienden a un total de 417 181 416 \$EUA. Los pormenores sobre los montos por país, organismo y tonelaje de PAO a eliminar pueden encontrarse en el Cuadro 3 del Anexo I del presente informe. Durante el periodo que cubre este informe para tramos y varios acuerdos plurianuales se han aprobado 185 630 323 \$EUA, incluidos 13 503 141 \$EUA en concepto de gastos de apoyo al organismo.

Proyectos de demostración

64. Durante el período que abarca este informe se aprobaron 3 proyectos de demostración relativos a los HCFC, incluidos proyectos atinentes a espumas y disolventes, por un total que asciende a 2 732 099 EUA, incluidos 201 132 EUA en concepto de apoyo al organismo. El Comité Ejecutivo aprobó además 4 proyectos de demostración de eliminación de SAO por un total de 2 342 919 EUA, incluidos 191 804 EUA en concepto de apoyo al organismo.

v) Actividades ajenas a la inversión

Asistencia técnica y capacitación

65. Durante el período que abarca este informe, se aprobaron 6 proyectos de asistencia técnica y capacitación, por un total de 854 200 \$EUA, incluidos 74 200 \$EUA en costos de apoyo a los organismos, por lo que el costo total de los proyectos de asistencia técnica y las actividades de capacitación aprobados desde la creación del Fondo Multilateral asciende a 113 914 101 \$EUA (excluidos los proyectos cancelados y los transferidos). Este monto no incluye los presupuestos para los componentes ajenos a la inversión de acuerdos plurianuales, los costos de unidad central y el Programa de asistencia al cumplimiento.

Fortalecimiento institucional

66. Durante el período desde la celebración de la 22ª Reunión de las Partes, se aprobó una suma de 6 636 152 \$EUA, incluidos costos de apoyo a los organismos de 227 310 \$EUA, para proyectos de fortalecimiento institucional. Con esto, el total de fondos aprobados por el Comité Ejecutivo para proyectos de fortalecimiento institucional en 144 países que operan al amparo del artículo 5 se eleva a 91 683 655 \$EUA. Al aprobar la financiación para los proyectos de fortalecimiento institucional, el Comité Ejecutivo expresó determinados puntos de vista que se anexaron a los informes de las respectivas reuniones.

Programas de país

67. Durante el período que abarca este informe, el Comité Ejecutivo aprobó un nuevo programa de país para Timor-Leste (Decisión 63/60). La cantidad total de programas de país aprobados desde la creación del Comité es de 144, lo que cubren el nivel básico de producción estimativo de 140 088,1 toneladas PAO de CFC y halones y un nivel básico de consumo de 201 099,1 toneladas PAO de sustancias controladas (como se indica en los documentos del programa de país).

G. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

i) Programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2011 y 2012

68. La 63ª Reunión aprobó el programa de trabajo de supervisión y evaluación para 2011 con un presupuesto de 86 750 \$EUA y tomó nota del proyecto de programa para 2012, pidiendo que se presente a la aprobación de la 65ª Reunión (Decisión 63/11).

ii) Informes sobre la marcha de las actividades al 31 de diciembre de 2010

Informe refundido sobre la marcha de las actividades

69. La 64ª Reunión examinó el informe refundido sobre la marcha de las actividades, tomando nota de la petición de la Secretaría de recibir orientaciones al respecto de su análisis de los gastos administrativos, que en general han venido siendo de aproximadamente el 11 por ciento de los costos totales de proyecto, si bien se han visto incrementados a algo más del 14 por ciento para el año 2010. A falta de unas respuestas sistemáticas de los cuatro organismos de ejecución en lo tocante a las cuestiones relativas a sus informes sobre la marcha de las actividades, la Secretaría encontró difícil llegar a conclusiones precisas. Al examinar el informe, el Comité Ejecutivo señaló que no se habían notificado las firmas de determinados acuerdos/documentos de proyecto para algunos planes de gestión de eliminación de HCFC aprobados, que algunos países que tenían proyectos de fortalecimiento institucional aprobados no habían firmado determinados acuerdos/documentos de proyecto para poder iniciar la

ejecución de proyectos, y que quedaban pendientes de entrega a los organismos algunos informes financieros y sobre la marcha de las actividades a fin de que tales organismos pudieran liberar los fondos de financiación.

70. El Comité Ejecutivo instó a los gobiernos y a los organismos bilaterales y de ejecución a agilizar la presentación de los planes de gestión de eliminación de HCFC, desplegando para ello todos los medios a su alcance para integrar los planes de gestión de refrigerantes, los planes de gestión de eliminación definitiva y los planes nacionales de eliminación de CFC en el marco de los planes de gestión de eliminación de HCFC según fuese apropiado al caso. Así mismo, el Comité pidió que se agilizará la presentación de las solicitudes para proyectos de eliminación de SAO y la firma de los documentos de los proyectos. El Comité Ejecutivo consideraría asimismo, en el ámbito de su análisis de los costos administrativos durante la la 65ª Reunión, si el actual régimen de gastos administrativos sigue siendo apropiado habida cuenta de lo variables de las funciones y carteras de los organismos de ejecución, y las opciones ante él para asegurar que la relación general de tales gastos administrativos sigue ateniéndose a los límites de la media histórica o es inferior a la misma. Se pidió a los organismos bilaterales y de ejecución que indicaran las fechas previstas para la terminación de las actividades ya terminadas, antes de proceder a la presentación del informe anual financiero y sobre la marcha de las actividades que recogen la terminación real de los proyectos (Decisión 64/6).

Informes sobre la marcha de las actividades de los organismos bilaterales y de ejecución

71. La 64ª Reunión tomó nota de los informes sobre la marcha de las actividades presentados por los organismos bilaterales y de ejecución, y tras ello efectuó una serie de peticiones a tales organismos al respecto de las decisiones siguientes, a saber: organismos bilaterales (Decisión 64/7); PNUD (Decisión 64/8); PNUMA (Decisión 64/9), ONUDI (Decisión 64/10) y Banco Mundial (Decisión 64/11).

iii) Estrategia para la difusión y comunicación de las lecciones aprendidas

72. La 64ª Reunión examinó una estrategia propuesta para la difusión y comunicación de las lecciones aprendidas, aunque, a la vista de la falta de interés entre los miembros integrantes del Comité, decidió no proceder con el proyecto (Decisión 64/5).

iv) Informe sobre el análisis del documento “Regulations to Control Ozone-Depleting Substances: a Guide Book (2000)”

73. La 64ª Reunión examinó el manual de orientaciones sobre los reglamentos reguladores para el control de las sustancias que agotan la capa de ozono (2000), análisis que estaba previsto efectuarse en la 65ª Reunión, con el fin de facilitar las actividades de planificación y de elaboración de presupuestos. Tras deliberar sobre ello, el Comité Ejecutivo convino en debatir este elemento con más detenimiento en el marco de la 65ª Reunión como se había previsto en un principio.

v) Evaluación de la ejecución de los planes administrativos para 2010

74. La 64ª Reunión tomó nota de la evaluación del desempeño de los organismo de ejecución confrontándolo con sus planes administrativos para 2010, tras lo que pidió a Alemania, al PNUD, al PNUMA y a la ONUDI que celebraran debates abiertos y constructivos con las Dependencias Nacionales del Ozono de diversos países al respecto de las evaluaciones cualitativas que los mismos han efectuado sobre los desempeños de tales organismos (Decisión 64/12).

vi) Informe de terminación de proyectos

75. La 62ª Reunión examinó el informe refundido de terminación para 2010, y pidió a los organismos bilaterales y de ejecución correspondientes que logaran para finales de enero de 2011, en cooperación con la Secretaría del Fondo, la plena congruencia de los datos notificados en el informe de terminación de proyectos a incluir en el inventario de proyectos aprobados y en los informes anuales sobre la marcha de las actividades. Además, les pidió que facilitaran, para finales de enero de 2011, la información que sigue faltando en una serie de informes de terminación de proyectos, y que despejen los informes de terminación de proyectos atrasados al respecto de proyectos terminados antes de finales de 2006 y que lo hicieran también para finales de enero de 2011. La Reunión pidió además al Oficial superior de supervisión y evaluación que abordara, con carácter de urgencia, la cuestión del desarrollo de un formato para informes de terminación destinado a los proyectos plurianuales terminados, y que notificara de su evolución ante la 65ª Reunión. Se invitó a todos aquéllos que se ocupen de la preparación y ejecución de proyectos a que tuvieran en cuenta las lecciones aprendidas de los informes de terminación de proyectos a la hora de preparar futuros proyectos de ejecución (Decisión 62/6).

vii) Demoras en la presentación de los tramos anuales

76. En la 62ª Reunión se tomó nota con reconocimiento de que todos los tramos anuales de los acuerdos plurianuales que debían presentarse a dicha reunión se habían presentado puntualmente (Decisión 62/3); de que cuatro de los cinco tramos anuales de acuerdos plurianuales que debían presentarse a la 63ª Reunión lo habían hecho a tiempo (Decisión 63/12); así como tres de los cuatro tramos anuales que debían presentarse a la 64ª Reunión (Decisión 64/3).

viii) Informes sobre la marcha de las actividades en proyectos aprobados con requisitos específicos de presentación de informes

77. Las Reuniones 62ª, 63ª y 64ª tomaron nota de los informes sobre la marcha de las actividades presentados en virtud de pedidos específicos de presentación de informes sobre proyectos aprobados y adoptaron las medidas requeridas (Decisiones 62/7, 63/13 y 64/3).

ix) Indicador de impacto climático del Fondo Multilateral

78. Se informó a la 62ª Reunión de que la versión de prueba del Indicador de impacto climático del Fondo Multinacional se había publicado en el intranet del sitio Web de dicho Fondo, lista para ser descargada. Se efectuó una serie de sugerencias para mejorar dicho indicador y el Comité Ejecutivo decidió diferir el examen del informe sobre la experiencia lograda que se deriva de usar el indicador hasta su 63ª Reunión (Decisión 62/62).

79. La 63ª Reunión tomó nota, desde un punto de vista tecnológico, que el modelo ha evolucionado desde 2007. Se ha solicitado aportaciones de los organismos de ejecución, si bien éstos apenas participaron en las deliberaciones que tuvieron lugar en la Web a finales de 2010. Se alentó a los organismos de ejecución, una vez más, a participar en los debates, incluidas las deliberaciones en el sitio Web del Fondo Multilateral. La Reunión examinó también la posibilidad de desarrollar un indicador de impacto climático para el sector de servicio y mantenimiento y utilizarlo para evaluar el efecto en el clima de los planes de gestión de eliminación de HCFC que se centraban únicamente en dicho sector. A este respecto, se sugirió que la Secretaría desarrollara primero una metodología, en estrecha consulta con miembros del Comité Ejecutivo y los organismos de ejecución, y con expertos si fuese necesario, antes de comenzar a trabajar de hecho en un indicador, si así lo decidiera el Comité Ejecutivo. El Comité Ejecutivo decidió continuar las deliberaciones sobre el indicador de impacto climático del Fondo en su 64ª Reunión (Decisión 63/62).

80. En la 64ª Reunión se concluyó por consenso que, si bien se había llevado a cabo una importante labor con respecto al indicador de impacto climático del Fondo Multilateral, era necesario seguir deliberando a fondo para aclarar con precisión la finalidad, el objetivo y los usuarios finales de dicho indicador. Asimismo sería provechoso inspirarse en las opiniones y la experiencia de los organismos de ejecución y de otros expertos, según proceda. Tras tomar nota del informe sobre la experiencia adquirida en la aplicación del indicador de impacto climático del Fondo Multilateral, el Comité Ejecutivo decidió continuar las deliberaciones sobre dicho indicador en su 65ª reunión (Decisión 64/51).

H. CUESTIONES DE CRITERIOS (que no se hubieran cubierto)

i) Umbral de costo a eficacia para el subsector de espumas rígidas de aislación para refrigeración

81. En su 62ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió establecer el umbral de costo a eficacia de espumas rígidas de aislación para refrigeración en 7,83 \$EUA/kg con un máximo de hasta el 25 por ciento por encima del umbral en el caso de alternativas de bajo potencial de calentamiento de la tierra (Decisión 62/13).

ii) Subsector de ensamblaje de equipos de refrigeración, además de los sectores de fabricación y servicio y mantenimiento de esos equipos

82. En su 62ª Reunión, el Comité Ejecutivo decidió pedir a los organismos bilaterales y de ejecución que al presentar proyectos relacionados con el subsector de instalación, ensamblaje y carga, demuestren que cada una de las empresas participantes en el proyecto ha invertido en equipos, en el desarrollo de productos y en la formación del personal dedicado a la tecnología de HCFC, y que lo haya hecho en cantidades que excedan el nivel de dichas inversiones prevalecientes en el sector de servicios, y que las actividades previstas para esas empresas representaban costos adicionales (Decisión 62/14).

iii) Costos adicionales relacionados con el reequipamiento para la fabricación de termointercambiadores

83. La 62ª Reunión consideró la cuestión de si, en el caso de la conversión de sistemas de refrigeración y/o aire acondicionado de HCFC a HFC no inflamables, y los costos de capital relacionados con el reequipamiento, deberían considerarse un costo adicional, o si constituyen una actualización de tecnología que podría evitarse. Ante los problemas planteados durante las deliberaciones de la cuestión, el Comité Ejecutivo decidió pedir a la Secretaría del Fondo que prepare un nuevo documento sobre los costos adicionales relacionados a la adaptación de líneas de fabricación de intercambiadores de calor como ayuda para sus deliberaciones, incorporando las opiniones que pudiese recibir de expertos, los organismos de ejecución y los miembros del Comité Ejecutivo (Decisión 62/61).

iv) Ejecución de los proyectos de destrucción

84. La 64ª Reunión tomó nota de un informe sobre el uso de las directrices provisionales para la financiación de proyectos de demostración para la destrucción de SAO no deseadas, teniendo presente que se ha obtenido hasta ahora muy poca experiencia en la ejecución de proyectos piloto completos. Así mismo, pidió a los organismos de ejecución que pongan al día a la Secretaría sobre la forma en que se utilizaron dichas directrices para llevar a cabo proyectos piloto de destrucción de SAO aprobados a medida que avanza en su ejecución, y que lo hagan a más tardar para la 69ª reunión. La Reunión pidió a la Secretaría que prepare un informe para que sea examinado por el Comité Ejecutivo en la 70ª Reunión, en el que se resuma la experiencia adquirida y en el que se hagan recomendaciones para acciones futuras y que, entretanto, siga observando las directrices provisionales y aplicándolas también a los proyectos piloto destinados a los países de bajo consumo (Decisión 64/50).

I. ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DEL FONDO

85. Durante el período que abarca este informe, la Secretaría del Fondo había adoptado medidas conforme a lo estipulado en las decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo en sus Reuniones 62^a, 63^a y 64^a. También había preparado documentación y proporcionado servicios de conferencias para las Reuniones 62^a, 63^a y 64^a. Los organismos de ejecución y asociados bilaterales habían presentado propuestas de proyectos y actividades por valor de 2 140 357 002 \$EUA. Además de los documentos usualmente preparados para las reuniones del Comité Ejecutivo, la Secretaría también había preparado, entre otros, documentos sobre los asuntos de políticas descritos en los párrafos anteriores.

86. La Secretaría había analizado y examinado 324 solicitudes de financiación y formulado recomendaciones para la consideración del Comité Ejecutivo. El nivel de fondos solicitado, después del examen de los proyectos, para la aprobación en las Reuniones 62^a, 63^a y 64^a, ascendió a 2 030 615 132 \$EUA.

87. Se informó a la 62^a Reunión de que la Secretaría ya había completado el proceso de contratación para cubrir el puesto de Oficial Superior de Supervisión y Evaluación en octubre de 2010 y a la 64^a Reunión se le informó de que dicha Secretaría había contratado también a un nuevo Oficial Superior de Gestión de Proyectos en mayo de 2011.

J. ASUNTOS RELATIVOS A LA REUNIÓN DE LAS PARTES

88. La 65^a Reunión examinó el proyecto de informe del Comité Ejecutivo a la 23^a Reunión de las Partes, que cubría las Reuniones 62^a, 63^a, 64^a y 65^a. La Secretaría fue autorizada a finalizar la redacción del mismo a la luz de las deliberaciones mantenidas y las decisiones adoptadas en la 65^a Reunión (Decisión 65/....).

89. En respuesta a la decisión XVI/36 de la 16^a Reunión de las Partes, que pidió que el Comité Ejecutivo incluyese un componente en su informe anual sobre el progreso logrado y las cuestiones enfrentadas al considerar las recomendaciones que figuraban en el resumen ejecutivo de la evaluación y examen de 2004 del mecanismo financiero del protocolo de Montreal, el Comité Ejecutivo ha anexoado a la presente nota su informe sobre la marcha de las actividades dirigido a la 23^a Reunión de las Partes (Anexo II).

90. En el Anexo III figura un cuadro que indica la cantidad de consumo de HCFC-141b agregada como consecuencia de proyectos en los que se utilizaron como sustancia de sustitución los HCFC. Esto es en respuesta a la decisión 36/56 e) del Comité Ejecutivo, en la que se indica entre otras cosas “Que el informe anual del Comité Ejecutivo a la Reunión de las Partes debería detallar, país por país, la cantidad de consumo de HCFC-141b eliminado por medio de los proyectos que utilizan HCFC como sustancia de sustitución, consumo que, de conformidad con la decisión 27/13, se excluiría de la financiación en etapas futuras”.

K. INFORMES DEL COMITÉ EJECUTIVO

91. Se distribuyeron a todas las Partes en el Protocolo de Montreal los informes de las Reuniones 62^a, 63^a, 64^a [y 65^a] (UNEP/OzL.Pro/ExCom/62/62, UNEP/OzL.Pro/ExCom/63/60, UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/53 [y UNEP/OzL.Pro/ExCom/65/60] respectivamente, y resúmenes de las mismas. Los informes de estas reuniones y de reuniones anteriores del Comité Ejecutivo pueden solicitarse a la Secretaría del Fondo, o puede accederse a ellos en el sitio Web de la Secretaría del Fondo (www.multilateralfund.org).

Anexo I

CUADROS CON DATOS SOBRE APROBACIÓN DE PROYECTOS

*Cuadro 1: Distribución sectorial de eliminación para todos los proyectos y actividades aprobados desde la creación**

Sector	PAO aprobado	PAO eliminado
Consumo		
Aerosoles	27 807	26 385
Destrucción	45	0
Espumas	68 868	65 626
Fumigantes	7 700	6 493
Halones	39 440	46 467
Multisectorial	670	455
Otros	1 530	1 574
Agentes de procesos	19 573	6 090
Plan de eliminación	45 092	43 134
Refrigeración	53 558	50 367
Varios	753	714
Solventes	7 312	7 317
Esterilizantes	55	60
Consumo total	272 403	254 681
Producción		
CFC	87 251	85 297
Halones	31 581	43 158
CTC	65 841	63 032
TCA	213	213
Metilbromuro	576	417
Producción total	185 462	192 117

*Excluidos los proyectos cancelados y los transferidos

Cuadro 2: Distribución sectorial de proyectos de inversión aprobados desde la creación

Sector	Toneladas PAO	\$EUA aprobados
Aerosoles	27 650	89 970 012
Destrucción	0	0
Espumas	68 743	419 827 894
Fumigantes	7 387	105 166 167
Halones	64 118	78 093 664
Multisectorial	670	2 568 987
Otros	1 530	17 023 270
Agentes de procesos	71 508	129 528 752
Plan de eliminación	55 633	425 963 528
Producción	91 940	346 995 305
Refrigeración	45 308	486 400 827
Solventes	7 276	102 881 452
Esterilizantes	55	1 198 819
Total	441 818	2 205 618 677

*Excluidos los proyectos cancelados y los transferidos

Cuadro 3: Planes de gestión de eliminación de HCFC aprobados durante el período que abarca el presente informe

País	A ejecutar por (organismo de ejecución/organismo cooperante)	Total eliminado (en t. PAO)	Financiación aprobada en principio (\$EUA)		
			Fondos de proyecto	Costos de apoyo	Total
Afganistán	PNUMA	8,2	398 825	51 847	450 672
	Alemania		280 276	36 436	316 712
Albania	ONUDI	2,1	230 000	20 700	250 700
	PNUMA		85 000	11 050	96 050
Armenia	PNUD	2,23	594 353	44 577	638 930
	PNUMA		39 000	5 070	44 070
Belice	PNUMA	1,03	213 500	27 755	241 255
	PNUD		66 500	5 985	72 485
Benín	PNUMA	8,25	370 000	48 100	418 100
	ONUDI		260 000	19 500	279 500
Bután	PNUMA	0,303	282 000	36 660	318 660
	PNUD		188 000	16 920	204 920
Bolivia	Alemania	1,7	315 000	40 950	355 950
Brasil	PNUD	220,3	15 506 257	1 162 969	16 669 226
	Alemania		4 090 909	460 000	4 550 909
Burkina Faso	PNUMA	9,7	546 168	71 002	617 170
	ONUDI		249 900	22 491	272 391
Camerún	ONUDI	25,4	1 182 725	88 704	1 271 429
Cabo Verde	PNUMA	0,09	160 000	20 800	180 800
República Centrafricana	PNUMA	4,2	310 000	40 300	350 300
	ONUDI		250 000	18 750	268 750
Chad	PNUMA	9,5	370 000	48 100	418 100
	ONUDI		260 000	19 500	279 500
Chile	PNUD	22,0	1 497 966	112 347	1 610 313
	PNUMA		288 489	37 504	325 993
China	Alemania (Espumas de poliestireno extruido)	3 320,3	6 000 000	51 260*	6 051 260
	Japón (Servicio y mantenimiento, incluido el programa de habilitación)		400 000	10 400*	410 400
	PNUD (Refrigeración - Refrigeración comercial e industrial)		61 000 000	1 903 500*	62 903 500
	PNUD (Coordinación nacional)		360 000	27 000	387 000
	PNUMA (Servicio y mantenimiento, incluido el programa de habilitación)		5 240 000	176 703*	5 416 703
	ONUDI (Espumas de poliestireno extruido)		44 000 000	1 602 900*	45 602 900
	ONUDI (Refrigeración - Aire acondicionado fijo)		75 000 000	2 732 250*	77 732 250
	Banco Mundial (Espuma rígida)		73 000 000	2 914 000*	75 914 000
Colombia	PNUD	78,91	6 721 483	504 111	7 225 594
	PNUMA		100 000	13 000	113 000
Comoras	PNUMA	0,05	160 000	20 800	180 800
Congo, República del	PNUMA	3,55	175 000	22 750	197 750
	ONUDI		175 000	15 750	190 750
Costa Rica	PNUD	17,6	1 153 523	86 514	1 240 037

País	A ejecutar por (organismo de ejecución/organismo cooperante)	Total eliminado (en t. PAO)	Financiación aprobada en principio (\$EUA)		
			Fondos de proyecto	Costos de apoyo	Total
República Democrática del Congo	PNUMA	5,8	235 000	30 550	265 550
	PNUD		240 000	21 600	261 600
Dominica	PNUMA	0,08	164 500	21 385	185 885
Gabón	PNUMA	10,4	290 100	37 713	327 813
	ONUDI		249 900	22 491	272 391
Georgia	PNUD	2,33	500 900	37 568	538 468
Granada	PNUMA	0,3	210 000	27 300	237 300
Guatemala	ONUDI	4,3	345 637	25 923	371 560
	PNUMA		96 500	12 545	109 045
Guyana	PNUMA	0,1	18 000	2 340	20 340
	PNUD		48 000	4 320	52 320
Honduras	ONUDI	6,97	380 000	28 500	408 500
	PNUMA		250 000	32 500	282 500
Indonesia	Australia	135,0	300 000	39 000	339 000
	PNUD		8 901 102	667 583	9 568 685
	ONUDI		777 395	58 305	835 700
	Banco Mundial		2 714 187	203 564	2 917 751
Irán (República Islámica del)	PNUD	107,1	4 565 746	342 431	4 908 177
	PNUMA		262 000	34 060	296 060
	ONUDI		2 679 827	200 987	2 880 814
	Alemania		2 885 815	327 440	3 213 255
Jamaica	PNUD	8,1	578 450	43 384	621 834
	PNUMA		77 000	10 010	87 010
Kirguistán	PNUD	0,44	52 800	4 752	57 552
	PNUMA		35 200	4 576	39 776
República Democrática Popular de Lao	PNUMA	0,62	176 250	22 913	199 163
	Francia		33 750	4 388	38 138
Líbano	PNUD	20,0	2 495 109	187 133	2 682 242
Lesoto	Alemania	1,4	280 000	36 400	316 400
Liberia	Alemania	1,93	315 000	40 950	355 950
Madagascar	PNUMA	6,0	300 000	39 000	339 000
	ONUDI		260 000	19 500	279 500
Malawi	PNUMA	3,11	230 000	29 900	259 900
	ONUDI		120 000	10 800	130 800
Malí	PNUMA	5,2	280 000	36 400	316 400
	PNUD		280 000	21 000	301 000
Mauricio	Alemania	10,2	1 000 000	120 000	1 120 000
México	ONUDI	417,3	4 412 195	330 915	4 743 110
	PNUD		13 654 016	1 024 051	14 678 067
Mongolia	PNUMA	0,46	236 000	30 680	266 680
	Japón		130 000	16 900	146 900
Montenegro	ONUDI	0,33	450 000	33 750	483 750
Namibia	Alemania	6,14	900 000	109 000	1 009 000
Nigeria	PNUD	90,1	2 999 750	224 981	3 224 731
	ONUDI		1 939 080	145 431	2 084 511
Países Insulares del Pacífico	PNUMA	20,69	1 696 000	220 480	1 916 480
Pakistán	ONUDI	79,1	5 008 849	375 664	5 384 513

País	A ejecutar por (organismo de ejecución/organismo cooperante)	Total eliminado (en t. PAO)	Financiación aprobada en principio (\$EUA)		
			Fondos de proyecto	Costos de apoyo	Total
	PNUMA		440 000	57 200	497 200
Papúa Nueva Guinea	Alemania	3,4	1 250 000	147 500	1 397 500
Paraguay	PNUMA	6,28	330 000	42 900	372 900
	PNUD		300 000	22 500	322 500
República de Moldova	PNUD	0,23	88 000	7 920	95 920
Rwanda	PNUMA	1,4	170,000	22,100	192,100
	ONUDI		110,000	9,900	119,900
St, Kitts y Nevis	PNUMA	0,18	124,500	16,185	140,685
	PNUD		40,000	3,600	43,600
Santa Lucía	PNUMA	0,32	82,650	10,745	93,395
	ONUDI		127,350	11,462	138,812
San Vicente y las Granadinas	PNUMA	0,28	345,800	44,954	390,754
	ONUDI		124,115	11,170	135,285
Santo Tomás y Príncipe	PNUMA	0,05	160,000	20,800	180,800
Serbia	ONUDI	3,3	915,260	68,645	983,905
	PNUMA		75,500	9,815	85,315
Seychelles	Alemania	1,38	600,000	76,000	676,000
Sri Lanka	PNUD	4,93	398,866	29,915	428,781
	PNUMA		249,000	32,370	281,370
Swazilandia	PNUMA	8,27	210,000	27,300	237,300
	PNUD		667,948	50,096	718,044
Timor-Leste	PNUMA	0,053	164,900	21,437	186,337
	PNUD		106,800	9,612	116,412
Togo	PNUMA	7,0	280,000	36,400	316,400
	ONUDI		350,000	26,250	376,250
Trinidad y Tobago	PNUD	17,9	1,462,733	109,705	1,572,438
Turkmenistán	ONUDI	2,55	652,050	48,904	700,954
Venezuela, (República Bolivariana de)	ONUDI	23,16	1,758,500	131,888	1,890,388
	PNUMA		136,000	17,680	153,680
Viet Nam	Banco Mundial	140,1	9,763,820	732,287	10,496,107
Zambia	PNUMA	1,7	175,000	22,750	197,750
	ONUDI		140,000	12,600	152,600

*Costos de apoyo para 2012-2015 por determinar.

Anexo II

INFORME DE EVALUACIÓN ACERCA DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LA EVALUACIÓN Y EXAMEN DE 2004 DEL MECANISMO FINANCIERO DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

A. Introducción

1. El Comité Ejecutivo presenta este informe en respuesta a la siguiente decisión de la Reunión de las Partes:

- a) “Pedir al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral, en el contexto de su mandato, que examine el informe sobre la evaluación y el examen de 2004 del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal, con el fin de adoptar sus recomendaciones, siempre que proceda, en el proceso de mejora continua de la gestión del Fondo Multilateral, y teniendo presente la necesidad de contribuir a la evaluación del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica de la reposición del Fondo Multilateral correspondiente a 2006-2008;
- b) Pedir al Comité Ejecutivo que informe periódicamente y recabe orientación de las Partes sobre el tema. Con este fin, el Comité Ejecutivo deberá presentar una evaluación preliminar al Grupo de Trabajo de composición abierta en su 25ª Reunión e incluir un componente en su informe anual a la Conferencia de las Partes, sobre los progresos realizados y los problemas surgidos en su examen de las medidas recomendadas que figuran en el resumen ejecutivo del informe de evaluación.”

(Decisión XVI/36)

2. La Secretaría preparó un primer informe sobre las recomendaciones de la evaluación y examen de 2004 del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal a ser considerado por el Comité Ejecutivo en la 45ª Reunión, como seguimiento a la decisión 44/60 (documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/45/51). Se tomó nota del informe y el Comité Ejecutivo decidió “remitir su informe de evaluación sobre las recomendaciones surgidas en la evaluación y examen de 2004 del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal para presentarlo a la consideración de la 25ª Reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta” (decisión 45/59).

3. El informe de evaluación (documento UNEP/OzL.Pro.WG.1/25/INF/3), basado sobre las deliberaciones en la 45ª Reunión, agrupó las 28 recomendaciones contenidas en la evaluación y examen de 2004 del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal en tres categorías, a saber:

Categoría I:

“...11 recomendaciones generales se relacionan con actividades en curso del Comité Ejecutivo, la Secretaría, los organismos de ejecución y el Tesorero y no requieren nuevas medidas, sino que requerían un seguimiento regular en las reuniones del Comité. El Comité Ejecutivo informará a la Reunión de las Partes acerca de estas recomendaciones, según corresponda, en el contexto de su Informe Anual.” Entre éstas se incluyen: las recomendaciones 2, 6, 7, 15, 16, 18, 21, 22, 24, 25 y 28.

Categoría II:

“Diez recomendaciones generales se relacionan con actividades en curso del Comité Ejecutivo, la Secretaría, los organismos de ejecución y el Tesorero, pero pueden requerir nuevas medidas a corto plazo. El Comité Ejecutivo informará a la Reunión de las Partes acerca de estas recomendaciones, según corresponda, en el contexto de su Informe Anual.” Éstas incluyen las recomendaciones: 1, 3, 4, 9, 11, 12, 17, 20, 23 y 26.

Categoría III:

“Se consideró que no era necesario implementar siete recomendaciones generales. Seis porque todas las medidas futuras serían redundantes, considerando los avances recientes o las prácticas existentes. La restante, porque sería un potencial incentivo negativo. El Comité Ejecutivo considera que no es necesario presentar informes adicionales sobre estas recomendaciones”. Éstas incluyen las recomendaciones 5, 8, 10, 13, 14, 19 y 27.

4. El siguiente informe, por lo tanto, cubre las recomendaciones que corresponden a las dos primeras categorías en las que se requerían nuevas medidas y sobre las que había nueva información disponible. Como se informó anteriormente, se han aplicado esfuerzos de forma regular respecto de las recomendaciones 1, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 25 y 28, esfuerzos que se han desplegado regularmente, por lo que no es necesario tomar medidas adicionales sobre las prácticas actuales del Comité Ejecutivo. En el período que abarca este informe, la recomendación 2 no requiere otras medidas por parte del Comité.

B. Recomendaciones comprendidas en las primeras dos categorías

RECOMENDACIÓN GENERAL 15: redoblar los esfuerzos por mejorar la presentación de datos a nivel nacional.

5. Durante este período de informe, el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que consultara con los organismos de ejecución a fin de dilucidar las razones por las que son tan pocos los países que han presentado los informes de Programa de País sirviéndose del portal del sitio Web, y que quitara del formato la petición de información sobre CFC, CTC y halones, comenzando por el informe en el que se recogen los datos para 2012. La 64ª Reunión tomó nota de que 20 informes de programa de país para el año 2010 habían sido presentados utilizando el sistema emplazado en el sitio Web, el cual vio la luz el 25 de abril de 2007.

RECOMENDACIÓN GENERAL 24: adoptar medidas para fomentar el pago puntual de los países donantes.

6. Durante el periodo objeto del examen, el Comité instó a todas las Partes a pagar sus contribuciones al Fondo Multilateral por completo y tan pronto como sea posible.

7. En su 62ª Reunión, se informó al Comité de las conversaciones en curso con miras a celebrar una reunión con la Federación de Rusia durante la celebración de la 31ª Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta para tratar de las contribuciones en mora que se adeudan al Fondo Multilateral. La reunión no tuvo lugar como se preveía y se contempla que pueda celebrarse en el marco de las reuniones auxiliares de la 23ª Reunión de las Partes

RECOMENDACIÓN GENERAL 26: aclarar qué datos financieros deben registrar y comunicar los organismos de ejecución y cómo y cuándo deben hacerlo.

8. [Actualización pendiente de los resultados de la 65ª Reunión del Comité Ejecutivo]

Anexo III

CANTIDADES DE CONSUMO DE HCFC¹ AGREGADAS (TONELADAS PAO)

País	CFC eliminado en proyectos en los que utilizan HCFC	HCFC agregadas
Argelia	54,8	6,0
Argentina	749,5	82,1
Bahréin	15,5	1,7
Bolivia	11,1	1,2
Bosnia y Herzegovina	29,4	3,2
Brasil	4 901,9	533,7
Chile	238,7	22,4
China	10 159,5	852,6
Colombia	652,4	71,4
Costa Rica	33,5	3,7
Cuba	0,8	0,1
República Dominicana	136,9	15,0
Egipto	488,1	41,1
El Salvador	18,5	2,0
Guatemala	45,9	5,0
India	4 550,8	483,6
Indonesia	2 721,2	290,8
Irán (República Islámica del)	1 057,7	115,8
Jordania	334,1	36,6
Kenya	23,0	2,5
Líbano	82,0	9,0
Libia	62,2	6,8
Macedonia (ex República Yugoslava de)	76,0	8,3
Malasia	1 240,2	132,2
Mauricio	4,3	0,5
México	2 128,1	215,4
Marruecos	119,4	13,1
Nicaragua	8,1	0,9
Nigeria	387,7	42,4
Pakistán	790,3	86,5
Panamá	14,6	1,6
Paraguay	67,3	7,4
Perú	148,6	16,3
Filipinas	525,0	57,5
Rumania	194,3	21,3
Serbia	44,7	4,9
Sri Lanka	7,3	0,8
Sudán	4,4	0,5
Siria (República Árabe)	635,8	69,6
Tailandia	2 046,0	222,8
Túnez	237,1	22,5
Turquía	376,5	41,2
Uruguay	99,2	10,9
Venezuela (República Bolivariana de)	707,2	77,4
Viet Nam	44,9	4,9
Yemen	9,8	1,1
Zimbabwe	11,5	1,3
Total	36 295,9	3 647,4

Nota 1: Valores PAO como sigue: HCFC-123: 0,02
 HCFC-22: 0,055
 HCFC-141b: 0,11
